

Poder Judicial de San Luis

ADM 644/15

"MARTINI, ADRIANA MARCELA S/ SOL. MATRÍCULA DE MEDIADORA"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 147-STJSL-SA-2019.

SAN LUIS, dos de septiembre de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante en actuación N° 12321227/19 en la que requiere la renovación de la matrícula N° 72 de la Dra. MARTINI, ADRIANA MARCELA;

Y CONSIDERANDO: Que, de las constancias de autos, surge, tal como se afirma en actuación N° 12321227/19, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediadora, otorgada a fs. 28, renovada el día 13/04/15, 21/06/16, 30/07/17 y 16/08/18.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009;

SE RESUELVE: I) RENOVAR la matrícula de Mediadora a la Dra. MARTINI, ADRIANA MARCELA D.N.I. N° 27.670.254 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-